



Concejo Municipal  
de Rosario



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**  
**(N° 10.747)**

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda analizó el expediente N° 273.489-I-2024 CM con Mensaje N° 144/24 SHYE IG del Intendente con proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio 2025 expresando lo siguiente:

"Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de presentar a consideración del Cuerpo que preside, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, para su tratamiento. Dicha remisión se realiza dentro de los plazos acordados con el órgano que Ud. preside cuya prórroga fue aprobada por Decreto del Concejo Municipal N° 66.184.

La Ciudad de Rosario es la ciudad más poblada de toda la provincia de Santa Fe, cerca de un 35% del total de la Provincia, y principal centro comercial, industrial y de servicios representando aproximadamente el 34% del Producto Bruto Geográfico de Santa Fe y un 2,5% del Producto Bruto Interno Nacional.

El año 2024 se caracterizó por una importante alza en el nivel general de precios, especialmente en el primer cuatrimestre del año, llegando a una inflación interanual de un 209% a septiembre del corriente, sumando la caída en el nivel de actividad económica de más del 3% según la Estimación Mensual de Actividad Económica (EMAE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Lo estipulado anteriormente tiene implicancias en las finanzas del Municipio de Rosario generando una menor recaudación de aquellos tributos relacionados con la actividad económica y, por otro lado, una presión en el alza de precios en la prestación de servicios esenciales como la higiene urbana, el transporte público, la obra pública y la salud pública. Dichos gastos fueron afrontados durante el 2024 gracias a un manejo austero en materia presupuestaria del gasto y una buena autonomía fiscal en cuanto a los recursos, manteniendo a su vez, bajos niveles de endeudamiento.

Las proyecciones de Recursos y Gastos para el año 2025 se realizaron en consonancia con los parámetros establecidos por la Nación y la Provincia de Santa Fe con una tasa de inflación del 18,3% a diciembre de 2025, un incremento en el Producto Bruto Interno del 5% y un Tipo de Cambio de \$1207 por dólar estadounidense.

El presupuesto público constituye la herramienta que permite programar las políticas de gobierno para el período anual. En este sentido, el Proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevé ejecutar en el año 2025, y la estimación de los recursos destinados a sustentar los gastos correspondientes.

En el marco de una política de austeridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos como un principio rector de la política de gobierno que se tuvo desde el año 2019, se presenta un presupuesto prácticamente equilibrado, con un leve superávit financiero de \$255.293.000 (pesos doscientos cincuenta y cinco millones doscientos noventa y tres mil), en consonancia con un total de recursos de \$888.814.139.000 (pesos ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos catorce millones ciento treinta y nueve mil) y un total de gastos de \$888.558.846.000 (pesos ochocientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil) para la Administración Municipal.

El resultado económico es de \$86.450.822.000 (pesos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta millones ochocientos veintidós mil) como consecuencia de un recurso corriente de \$854.201.467.000 (pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos un millones cuatrocientos sesenta y siete mil) menos un gasto corriente de \$767.750.645.000 (pesos setecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil), lo que permitirá poder solventar gastos de capital y abonar los compromisos del servicio de la deuda pública.

En millones de pesos	2025
1. Recursos Corrientes	854.201,4
1. Gastos Corrientes	767.750,6
<b>1. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>86.450,8</b>

1. Recursos de Capital	34.612,6
1. Gastos de Capital	120.808,2

<b>1. Resultado Financiero Previo (VI-VII)</b>	255,2
--	-------

1. Fuentes Financieras	51.234,3
1. Aplicaciones Financieras	51.489,5



La finalidad y función social, incluyendo la asistencia a la salud, mantenimiento de hospitales, emergencia alimentaria, asistencia a sectores vulnerables, centros barriales, y diversos servicios a la comunidad, se mantiene en un 63% del gasto presupuestado.

Durante el año 2022, en virtud del Acuerdo de ejecución de sentencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, se han coparticipado una cartera de bonos y letras de tesorería los cuales se encuentran en poder del Municipio. En el año 2025 se proyectan los recursos provenientes del cobro de amortización y renta de cada uno de los instrumentos mencionados, los cuales serán utilizados para la inversión en gastos de capital.

Dentro de las prioridades de gestión para el año 2025, está la planificación y ejecución de obras y servicios que promuevan la mejora de los índices de seguridad urbana y la mejor convivencia en todos los barrios de Rosario. Para lograrlo, se destinarán recursos a la mejora y transformación de los espacios públicos mediante poda de arbolado, senderos y veredas, cambios y potenciación de la iluminación, con la modernización del sistema de Alumbrado Público Inteligente con tecnología LED íntegramente interconectado, buscando llegar a una Rosario 100% LEDS con un valor de \$45.286 millones. Esto es en pos de devolverle la tranquilidad a los rosarinos y rosarinas y recuperar el espacio público.

Por otro lado, también se propone la realización de distintas 'inversiones en infraestructura urbana con un mayor desarrollo territorial como son obras de pavimento a nivel definitivo en barrios, plan de veredas, plazas, obras de infraestructura, inversiones en centros cuidar, las cuales representan una inversión total de \$104.948.494.000.

A su vez el Municipio se encuentra profundizando un proceso de simplificación y agilización de trámites adoptando los cambios normativos y tecnológicos necesarios para que la relación Ciudadanos - Municipalidad sea más amena, menos burocrática y eficiente. Dentro de las medidas que tienden a este proceso se destacan la eliminación de 40 tasas vetustas, simplificación en el Padrón de Agentes de Cobro eficientizándolo en busca de una mayor concurrencia de proveedores, simplificación de habilitaciones, agilización de permisos de obra, entre otros bajo la consigna de "Rosario simple, ágil y pujante".

El presente Proyecto se estructura en cuatro partes. El-Tomo I Contiene el Proyecto de Ordenanza respectiva, donde se fijan los gastos y los recursos con los que se los financiará, así como los cuadros anexos que los detallan. Forma parte de este- tomo', asimismo, un resumen descriptivo de las políticas de gastos e ingresos que sustentan la programación respectiva, así como su materialización en las cifras que se elevan. En el Torno II, se expone la formulación del presupuesto en términos de las actividades, proyectos, y programas que lo componen, en el marco de la técnica de la presupuestación por Programas. En el Tomo III se encuentra la presentación de los gastos con Enfoque.de Género, Enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Plan Cuidar. Finalmente, en el Tomo IV se presenta la distribución por jurisdicción de la cantidad de cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuya cantidad total está contenida en el Proyecto de Ordenanza respectivo.

Ante lo expuesto precedentemente y, a pesar de un contexto macroeconómico cambiante, se presenta un Presupuesto para el año 2025 con un



exiguo superávit presupuestario donde el ahorro corriente permite financiar gastos de capital y con el compromiso de seguir gestionando con austeridad en condiciones sociales complejas asistiendo a los sectores más vulnerables”.

Por los motivos expuestos precedentemente, esta Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de:

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1°.-** Fíjense en la suma de \$ **920.708.723.000** (*pesos novecientos veinte mil setecientos ocho millones setecientos veintitrés mil*) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el ejercicio 2025, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente ordenanza.

<b>Concepto</b>	<b>G. Corrientes</b>	<b>G. de Capital</b>	<b>A. Financieras</b>	<b>Total</b>
<b>Adm. Central</b>	750.148.991.000	108.256.414.000	32.149.877.000	890.555.282.000
<b>Org. Descent.</b>	10.469.045.000	12.477.420.000		22.946.465.000
<b>Inst. Seg.</b>	7.132.609.000	74.367.000		7.206.976.000
<b>Social</b>				
<b>TOTALES</b>	<b>767.750.645.000</b>	<b>120.808.201.000</b>	<b>32.149.877.000</b>	<b>920.708.723.000</b>

**Art. 2°.-** Estímase en la suma de \$ **940.048.442.000** (*pesos novecientos cuarenta mil cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil*) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2025, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente ordenanza.

<b>Concepto</b>	<b>R. Corrientes</b>	<b>R. de Capital</b>	<b>F. Financieras</b>	<b>Total</b>
<b>Adm. Central</b>	846.953.442.000	29.993.203.000	51.234.303.000	928.180.948.000
<b>Org. Descent.</b>	41.049.000	4.619.469.000		4.660.518.000
<b>Inst. Seg.</b>	7.206.976.000			7.206.976.000
<b>Social</b>				
<b>TOTALES</b>	<b>854.201.467.000</b>	<b>34.612.672.000</b>	<b>51.234.303.000</b>	<b>940.048.442.000</b>

**Art. 3°.-** Estímase en la suma de \$ **255.293.000** (*pesos doscientos cincuenta y cinco millones doscientos noventa y tres mil*) el resultado financiero positivo de la Administración Municipal para el ejercicio 2025, conforme se explicita en la planilla N° 4, anexa a la presente ordenanza.

**Art. 4°.-** Fíjase en **11.946** (*once mil novecientos cuarenta y seis*) el total de cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas de personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

**Art. 5°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

**Art. 6°.-** Estímase en la suma de \$ **18.285.947.000** (*pesos dieciocho mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil*) los importes



correspondientes a los Gastos Figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas	Adm.	SPVyH	ILAR	TOTAL
<b>Central</b>				
<b>P/Transacciones</b>		7.658.717.000	2.769.279.000	10.427.996.000
<b>Corrientes</b>				
<b>P/Transacciones de</b>		7.766.375.000	91.576.000	7.857.951.000
<b>Capital</b>				
<b>TOTAL</b>		<b>15.425.092.000</b>	<b>2.860.855.000</b>	<b>18.285.947.000</b>

**Art. 7°.-** Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2025.

**Art. 8°.-** Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el ejercicio fiscal 2025.

**Art. 9°.-** Estímase en la suma de \$ **7.206.976.000** (*pesos siete mil doscientos seis millones novecientos setenta y seis mil*) el presupuesto de funcionamiento del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS) para el ejercicio fiscal 2025; el presupuesto de operaciones se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente ordenanza.

**Art. 10°.-** Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

**Art. 11°.-** Autorízase a financiar con el "Fondo Municipal de Obras Públicas" los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación como, así también, aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

**Art. 12°.-** Autorízase a financiar con el "Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario" el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

**Art. 13°.-** Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

**Art. 14°.-** Aplícanse para el ejercicio 2025 las disposiciones del Art. 3°-Inc. g de la Ordenanza 3.223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

**Art. 15°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:



. Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

. Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.

. Cuando los recursos estimados a percibir de libre disponibilidad superen al presupuesto de recursos aprobado, se podrá incrementar el presupuesto del ejercicio 2025, efectuando las correspondientes adecuaciones de los recursos y gastos. Para este último concepto, se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.

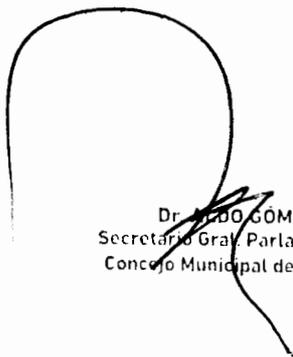
. Cuando a fin de optimizar los saldos presupuestarios, se requiera el incremento de gastos corrientes compensados con la disminución de gastos de capital o de aplicaciones financieras hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del crédito inicial previsto en estos últimos. En ningún caso podrá reducirse el crédito aprobado en concepto de transferencia de capital en la presente Ordenanza.

. En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente ordenanza.

. Cuando se obtengan plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el ejercicio 2025, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en el citado ejercicio.

**Art. 16°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 19 de Diciembre de 2024.-**



Dr. ALDO GÓMEZ  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

**SESION DEL 19/12/2024.****EXPTE. 273.489-I-2024 C.M. GRAL.**

CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO
Amalevi, Nadia	POS.	Irigoitia Julia	POS.	Rey, Ma. Fernanda	POS.
Blanco, Agapito	POS.	Irizar, Ma. Verónica	POS.	Roca, Mariano	POS.
Bracco, Marisol	POS.	Lifschitz, Federico	POS.	Romero, Mariano	POS.
Calatayud, Hernán	POS.	López, Norma	POS.	Schibelbein, L. Anahí	POS.
Cardozo, Carlos	POS.	Martínez, Ana Laura	POS.	Schmuck, Ma. Eugenia	POS.
Caruana, Leonardo	POS.	Monteverde, Juan	POS.	Sciutto, Manuel	POS.
Cavatorta, Lisandro	POS.	Pellegrini, Jesica	POS.	Tepp, Caren	AUS.
Ferrero, Julián	POS.	Pino, Alicia	POS.	Volpe, Franco	POS.
Fiatti, Fabrizio	POS.	Prence, Sabrina	POS.		
Gigliani, Ma. Fernanda	POS.	Raspall, Lucas	POS.		

**APROBACION: POR UNANIMIDAD****SESION DEL 19/12/2024.****EXPTE. 273.489-I-2024 C.M. ART. 11**

CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO
Amalevi, Nadia	POS.	Irigoitia Julia	NEG	Rey, Ma. Fernanda	NEG
Blanco, Agapito	POS.	Irizar, Ma. Verónica	POS.	Roca, Mariano	POS.
Bracco, Marisol	POS.	Lifschitz, Federico	POS.	Romero, Mariano	POS.
Calatayud, Hernán	POS.	López, Norma	NEG	Schibelbein, L. Anahí	POS.
Cardozo, Carlos	POS.	Martínez, Ana Laura	POS.	Schmuck, Ma. Eugenia	POS.
Caruana, Leonardo	POS.	Monteverde, Juan	POS.	Sciutto, Manuel	POS.
Cavatorta, Lisandro	NEG	Pellegrini, Jesica	POS.	Tepp, Caren	AUS.
Ferrero, Julián	POS.	Pino, Alicia	POS.	Volpe, Franco	POS.
Fiatti, Fabrizio	POS.	Prence, Sabrina	POS.		
Gigliani, Ma. Fernanda	NEG	Raspall, Lucas	POS.		

**APROBACION: POR MAYORIA REGLAMENTARIA****SESION DEL 19/12/2024.****EXPTE. 273.489-I-2024 C.M. ART. 12**

CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO
Amalevi, Nadia	POS.	Irigoitia Julia	NEG	Rey, Ma. Fernanda	NEG
Blanco, Agapito	POS.	Irizar, Ma. Verónica	POS.	Roca, Mariano	POS.
Bracco, Marisol	POS.	Lifschitz, Federico	POS.	Romero, Mariano	POS.
Calatayud, Hernán	POS.	López, Norma	POS.	Schibelbein, L. Anahí	POS.
Cardozo, Carlos	POS.	Martínez, Ana Laura	POS.	Schmuck, Ma. Eugenia	POS.
Caruana, Leonardo	POS.	Monteverde, Juan	POS.	Sciutto, Manuel	POS.
Cavatorta, Lisandro	NEG	Pellegrini, Jesica	POS.	Tepp, Caren	AUS.
Ferrero, Julián	POS.	Pino, Alicia	POS.	Volpe, Franco	POS.
Fiatti, Fabrizio	POS.	Prence, Sabrina	POS.		
Gigliani, Ma. Fernanda	NEG	Raspall, Lucas	POS.		

**APROBACION: POR MAYORIA REGLAMENTARIA****SESION DEL 19/12/2024.****EXPTE. 273.489-I-2024 C.M. ART. 14**

CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO
Amalevi, Nadia	POS.	Irigoitia Julia	NEG	Rey, Ma. Fernanda	NEG
Blanco, Agapito	POS.	Irizar, Ma. Verónica	POS.	Roca, Mariano	POS.
Bracco, Marisol	POS.	Lifschitz, Federico	POS.	Romero, Mariano	POS.
Calatayud, Hernán	POS.	López, Norma	POS.	Schibelbein, L. Anahí	POS.
Cardozo, Carlos	POS.	Martínez, Ana Laura	POS.	Schmuck, Ma. Eugenia	POS.
Caruana, Leonardo	POS.	Monteverde, Juan	POS.	Sciutto, Manuel	POS.
Cavatorta, Lisandro	NEG	Pellegrini, Jesica	POS.	Tepp, Caren	AUS.
Ferrero, Julián	POS.	Pino, Alicia	POS.	Volpe, Franco	POS.
Fiatti, Fabrizio	POS.	Prence, Sabrina	POS.		
Gigliani, Ma. Fernanda	NEG	Raspall, Lucas	POS.		

**APROBACION: POR MAYORIA REGLAMENTARIA**

ALDO GÓMEZ  
 Secretarí Gral. Parlamentario  
 Concejo Municipal de Rosario



**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONÓMICA**  
**Planilla N° 1**

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social  
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

<b>Finalidad</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>Total</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	80.123.177.000	7.794.225.000	-	87.917.402.000
<b>SANIDAD</b>	238.348.347.000	10.238.090.000	-	248.586.437.000
<b>SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	220.244.514.000	19.207.194.000	-	239.451.708.000
<b>PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA</b>	52.364.911.000	948.208.000	-	53.313.119.000
<b>DESARROLLO DE LA ECONOMÍA</b>	86.328.426.000	57.260.303.000	-	143.588.729.000
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	74.153.897.000	19.521.847.000	-	93.675.744.000
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	8.005.707.000	-	32.149.877.000	40.155.584.000
<b>GASTOS A CLASIFICAR</b>	8.181.666.000	5.838.334.000	-	14.020.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>767.750.645.000</b>	<b>120.808.201.000</b>	<b>32.149.877.000</b>	<b>920.708.723.000</b>

Dr. ALDO GÓMEZ  
Secretario Oral Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL**  
**Planilla N° 2**

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social  
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

<b>Finalidad</b>	<b>Administración Central</b>	<b>Organismos Descentralizados</b>	<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	<b>Total</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	87.917.402.000	-	-	87.917.402.000
<b>SANIDAD</b>	245.684.533.000	2.901.904.000	-	248.586.437.000
<b>SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	239.451.708.000	-	-	239.451.708.000
<b>PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA</b>	53.313.119.000	-	-	53.313.119.000
<b>DESARROLLO DE LA ECONOMÍA</b>	143.588.729.000	-	-	143.588.729.000
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	66.424.207.000	20.044.561.000	7.206.976.000	93.675.744.000
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	40.155.584.000	-	-	40.155.584.000
<b>GASTOS A CLASIFICAR</b>	14.020.000.000	-	-	14.020.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>890.555.282.000</b>	<b>22.946.455.000</b>	<b>7.206.976.000</b>	<b>920.708.723.000</b>

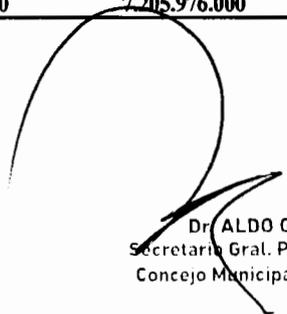
ALDO GÓMEZ  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025**  
**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA**  
**Planilla N° 3**



Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social  
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Procedencia	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
<b>ORIGEN MUNICIPAL</b>	<b>477.959.085.000</b>	<b>1.049.000</b>	<b>7.206.976.000</b>	<b>485.167.110.000</b>
<b>De libre disponibilidad</b>	402.782.591.000	1.049.000	7.206.976.000	409.990.616.000
<b>Afectados</b>	75.176.494.000	-	-	75.176.494.000
<b>ORIGEN PROVINCIAL</b>	<b>214.268.024.000</b>	<b>150.000.000</b>	-	<b>214.418.024.000</b>
<b>De libre disponibilidad</b>	142.455.423.000	-	-	142.455.423.000
<b>Afectados</b>	71.812.601.000	150.000.000	-	71.962.601.000
<b>ORIGEN NACIONAL</b>	<b>184.713.041.000</b>	<b>4.501.189.000</b>	-	<b>189.214.230.000</b>
<b>De libre disponibilidad</b>	175.343.223.000	-	-	175.343.223.000
<b>Afectados</b>	9.369.818.000	4.501.189.000	-	13.871.007.000
<b>OTROS ORÍGENES</b>	<b>51.240.798.000</b>	<b>8.280.000</b>	-	<b>51.249.078.000</b>
<b>De libre disponibilidad</b>	28.800.000.000	8.280.000	-	28.808.280.000
<b>Afectados</b>	22.440.798.000	-	-	22.440.798.000
<b>TOTAL</b>	<b>928.180.948.000</b>	<b>4.660.518.000</b>	<b>7.206.976.000</b>	<b>940.048.442.000</b>

  
**Dr. ALDO GÓMEZ**  
 Secretario Gral. Parlamentario  
 Concejo Municipal de Rosario

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025**  
**CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**  
**Planilla N° 4**



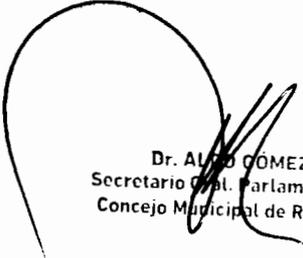
Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social  
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Concepto	Importe
<b>I. RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>854.201.467.000</b>
Ingresos Tributarios	713.172.234.000
Contribuciones a la Seguridad Social	4.801.126.000
Ingresos No Tributarios	17.163.771.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	93.004.465.000
Ingresos de Operación	346.800.000
Rentas de la Propiedad	2.059.050.000
Transferencias Corrientes	23.654.021.000
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>767.750.645.000</b>
Gastos de Consumo	665.234.638.000
Rentas de la Propiedad	8.005.707.000
Transferencias para Erogaciones Corrientes	86.328.634.000
A Clasificar	8.181.666.000
<b>III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>86.450.822.000</b>
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>34.612.672.000</b>
Transferencias de Capital	34.603.192.000
Disminución de la Inversión Financiera	9.480.000
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>120.808.201.000</b>
Inversión Real Directa	109.226.991.000
Transferencias para Erogaciones de Capital	5.641.676.000
Inversión Financiera	101.200.000
A Clasificar	5.838.334.000
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>888.814.139.000</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>888.558.846.000</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI-VII)</b>	<b>255.293.000</b>
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>51.234.303.000</b>
Disminución de la Inversión Financiera	24.650.000
Disminución de Otros Activos Financieros	24.650.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	51.209.653.000
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	28.800.000.000
Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo	22.409.653.000
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>51.489.596.000</b>

---

Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	51.489.596.000
Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	12.000.000.000
Amortización de Préstamos a Corto Plazo	3.590.261.000
Disminución de Otros Pasivos	19.339.719.000
Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	15.800.808.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo	758.805.000

---



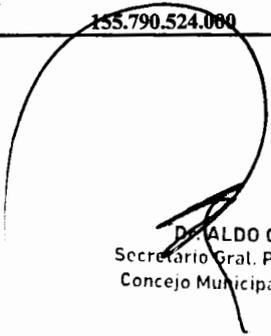
Dr. ALDO GÓMEZ  
Secretario Gbl. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR OBJETO**  
**Planilla N° 5**

Administración Central

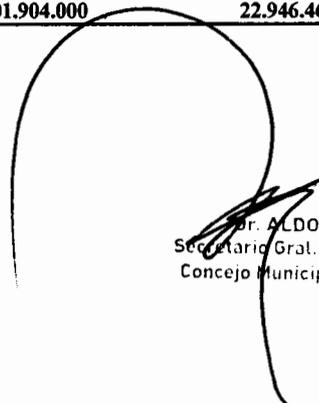
<b>Inciso</b>	<b>Recursos de Libre Disponibilidad</b>	<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>Total</b>
PERSONAL	323.343.026.000	971.798.000	324.314.824.000
BIENES DE CONSUMO	45.937.020.000	22.492.215.000	68.429.235.000
SERVICIOS NO PERSONALES	240.752.093.000	14.518.097.000	255.270.190.000
BIENES DE USO	9.306.290.000	88.765.555.000	98.071.845.000
TRANSFERENCIAS	61.220.675.000	28.971.729.000	90.192.404.000
ACTIVOS FINANCIEROS	100.000.000	1.200.000	101.200.000
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	40.155.584.000	-	40.155.584.000
GASTOS FIGURATIVOS	18.216.017.000	69.930.000	18.285.947.000
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	10.000.000	-	10.000.000
CRÉDITO ADICIONAL	14.010.000.000	-	14.010.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>753.050.705.000</b>	<b>155.790.524.000</b>	<b>908.841.229.000</b>

  
D. ALDO GÓMEZ  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025**  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR OBJETO**  
**Planilla N° 6**



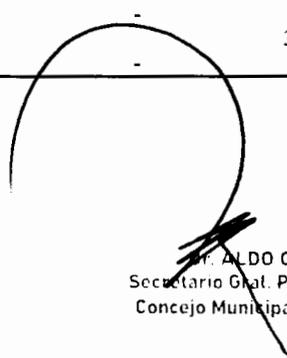
<b>Organismos Descentralizados</b>			
<b>Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica</b>			
<b>Inciso</b>	<b>S.P.V.H.</b>	<b>LL.A.R.</b>	<b>Total</b>
PERSONAL	4.632.284.000	2.538.559.000	7.170.843.000
BIENES DE CONSUMO	131.474.000	107.151.000	238.625.000
SERVICIOS NO PERSONALES	2.513.694.000	164.618.000	2.678.312.000
BIENES DE USO	10.989.203.000	91.576.000	11.080.779.000
TRANSFERENCIAS	1.777.906.000	-	1.777.906.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.044.561.000</b>	<b>2.901.904.000</b>	<b>22.946.465.000</b>

  
Dr. ALDO GÓMEZ  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE**  
**PREVISIÓN SOCIAL**  
**Planilla N° 7**



Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	Total
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>221.017.269.000</b>	<b>455.229.000</b>	<b>221.472.498.000</b>
RECURSOS PROPIOS	199.073.192.000	-	199.073.192.000
Tributarios	11.284.600.000	-	11.284.600.000
No Tributarios	187.788.592.000	-	187.788.592.000
REMESAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	70.000.000	455.229.000	525.229.000
FINANCIAMIENTO	21.874.077.000	-	21.874.077.000
Remanentes de Ejercicios Anteriores	21.874.077.000	-	21.874.077.000
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>221.017.269.000</b>	<b>455.229.000</b>	<b>221.472.498.000</b>
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7.206.976.000	-	7.206.976.000
PASIVIDADES	195.803.682.000	455.229.000	196.258.911.000
Del Ejercicio	195.803.682.000	455.229.000	196.258.911.000
De Ejercicios Anteriores	-	-	-
BENEFICIOS SOCIALES	18.006.611.000	-	18.006.611.000
Seguro y Subsidio	14.309.321.000	-	14.309.321.000
Enfermedades Especiales	3.697.290.000	-	3.697.290.000

  
**MR. ALDO GÓMEZ**  
 Secretario Genl. Parlamentario  
 Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario

Expte. N° 42972/2024 C

Foja 14

**Ordenanza N° 10.747/2024**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 26 de Diciembre de 2024.-

Cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General de Gobierno y  
publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-

  
Lic. GUIDO F. BOGGIANO  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

REGISTRACION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
127 DIC 2024
SALIO
INTERVINO